



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
27 de enero de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 27 de enero de 2017, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal D^a Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- **Aprobación del Acta de la Sesión anterior:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 20 de enero de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2. Aprobación expedientes N^o:262/2017/21 (Rosario Trávez Silva. Peón de la Construcción Supera IV); N^o 262/2017/22 (Julia M^a Rodríguez Mauricio. Peón de la Construcción Plan Supera IV); N^o 262/2017/23 (M^a José Ballesteros Barrios. Limpiadora dependencias municipales); N^o 262/2017/24 (M^a Carmen Ordóñez Carvajal. Limpiadora dependencias municipales) y N^o 262/2017/25 (M^a del Pilar Gómez Caraballo. Limpiadora dependencias municipales) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/09/2017 08:57:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/09/2017 06:53:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN

PRIMERO: Contratar a cinco trabajadoras, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/21; nº: 262/2017/22; nº 262/2017/23; nº 262/2017/24 y nº:262/2017/25, para según se relaciona en los expedientes correspondientes, por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

3.- Aprobación Expediente de Contratación de Carpas para el XVI Encuentro de Asociaciones de Mujeres de la ZTS de Pilas.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de arrendar el suministro de DOS CARPAS BLANCAS DE 12X6m cuyo precio asciende a la cantidad de 618,00 euros, y 129,78 euros de IVA.

Visto que con fecha 26 de enero de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 26 de enero de 2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 26 de enero de 2017, se emitió informe del Alcalde-Presidente referente a la valoración de las ofertas presentadas por parte de las empresas invitadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de alquiler de DOS CARPAS BLANCAS 12X6m mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ALQUILANDIA SEVILLA SL por un importe de 618,00 euros y 129,78 euros IVA.

Código Seguro De Verificación:	Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/09/2017 08:57:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/09/2017 06:53:10
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de DOS CARPAS BLANCAS DE 12X6m con cargo a la partida 338/22699 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. “

4.- Aprobación Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2017, con la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9.2.c) y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificaciones de crédito de crédito n.º 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito , de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/09/2017 08:57:46	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/09/2017 06:53:10	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº1 P4103000H

CP:41810-Castilleja del Campo

Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	16000004	0	86.732,44	86.732,44
164	609	16000001	0	11.984,85	11.984,85
171	619	16000005	0	65.428,76	65.428,76
171	619	16100011	0	1.559,85	1.559,85
231	131	16100002	0	8.598,28	8.598,28
231	131	16100008	0	7.120,71	7.120,71
231	131	16100009	0	8.920,71	8.920,71
231	16000	16100008	0	3.279,28	3.279,28
231	16000	16100009	0	4.079,28	4.079,28
231	22699	16100005	0	400,00	400,00
231	480	16100003	0	1.110,02	1.110,02
342	609	16000002	0	33.075,00	33.075,00
924	226	16100013	0	3.452,50	3.452,50
933	619	16000003	0	20.837,37	20.837,37
151	227	11100033	0	27.773,84	27.773,84
321	625	12000014	0	74.995,00	74.995,00
		TOTAL			359.347,89

Código Seguro De Verificación:	Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/09/2017 08:57:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/09/2017 06:53:10
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==		





Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	45	45080	G.F.A 16100008	10.399,99
8	87	87010		
4	45	45080	G.F.A. 16100009	12.999,99
8	87	87010		
4	46	461	G.F.A 16100013	3.452,50
7	75	750	G.F.A 16000001	11.984,85
7	76	761		
8	87	87010		
7	75	750	G.F.A. 16000002	33.075,00
7	76	761		
7	76	761	G.F.A. 16000003	20.837,37
8	87	87010		
7	76	761	G.F.A. 16000004	86.732,44
8	87	87010		
7	76	761	G.F.A. 16000005	65.428,76
8	87	87010		
7	76	761	G.F.A. 16100011	1.559,85
8	87	87010	G.F.A 16100002	8.598,28
8	87	87010	G.F.A. 16100003	1.110,02
8	87	87010	G.F.A. 16100005	400,00
7	75	750	G.F.A. 11100033	27.773,84
7	75	750	G.F.A 12000014	74.995,00
8	87	87010		
			TOTAL INGRESOS	359.347,89

SEGUNDO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción».

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/09/2017 08:57:46
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/09/2017 06:53:10
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ox5RFGUnSEWMD6Rb4doiWQ==		

